

**CONTRATO DE VENTA**

ENTRE: De una parte, **FRANCIA LEDESMA LEBRÓN**, Dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-0733388-2 domiciliada y residente, en la calle Sillón de la Viuda No. 5, Santo Domingo Este,. Quien para lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE O VENDEDORA** y de la otra parte el señor **ANASTAS JOSÉ RAUL PAULINO LEDESMA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 017-0000762-6, domiciliado y residente en la calle General Cabral No. 20, Padre las Casas, Azua, y accidentalmente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente acto se denominara **LA SEGUNDA PARTE O COMPRADOR**. ----

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE**

**PRIMERO:** LA PRIMERA PARTE por medio del presente acto, vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, los derechos que le asisten a favor de la SEGUNDA PARTE, el bien inmueble que se describe a continuación.-----

**Una casa construida en block, techo de concreto, piso de cemento pulido, la cual tiene un área superficial de 120 metros cuadrados, la cual consta con un comedor, cocina, baño y un área comercial, ubicada en la calle General Cabral No. 20, en el municipio de Padre las Casas, con los siguientes linderos: al Norte casa de la señora Nereida Sánchez, al Sur calle General Cabral, al Este casa del señor Fernelis Ledesma y al Oeste casa del señor Cesar Agramonte.**-----


**SEGUNDO:** Las partes han convenido que el precio pactado es por la suma de RD\$800,000.00 (**OCHO CIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS**), suma esta recibida por LA PRIMERA PARTE (VENDEDORA), de manos LA SEGUNDA PARTE (COMPRADOR) a su entera satisfacción, por lo que le otorga carta de pago y finiquito legal por el presente acto.-----

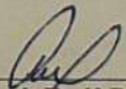
**TERCERO:** LA PRIMERA PARTE justifica su derecho de propiedad mediante el acto de compra y venta a la sucesión Ledesma Lebrón, instrumentado por el Dr. Lorenzo Báez Familia Notario Público.-----

**CUARTO:** para los fines legales del presente acto, las partes se remitirán al derecho común y leyes que rigen la materia.-----

Hecho y pasado, en tantos originales como partes actuantes, de la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, treinta(30) días del mes de Enero del año dos mil cinco (2005).-----

Firmados:

  
**Francia Ledesma Lebrón**  
Primera Parte

  
**Anastas José Raúl Paulino Ledesma**  
Segunda Parte

Yo, **Dr. José Tomas Ares Germán**, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Matricula 4983, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-0146628-2, domiciliado en la calle San Juan Bautista de la Salle No. 73 altos, Mirador Norte, Distrito Nacional, Certifico y Doy Fe, que las firmas que aparecen en el presente documento, han sido puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **Francia Ledesma Lebrón** y **Anastas J. R. Paulino Ledesma**, personas de quienes doy fe conocer, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil cinco (2005).-----

Registrado en la ciudad de Padre las Casas, hoy  
día 25 de mes de Enero  
del 20 24 en el tomo 421 Folio 24  
por derecho fijo N. 200 Recibiendo  
Director de Registro Ysabel A. Romero

**DR. JOSE TOMAS ARES GERMAN**  
Notario Público







# Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas

“Una Gestión a Tiempo Completo”

25 julio de 2025

Al : Sr: Anastas Jose Raúl Paulino Ledesma

Asunto: Carta de No Objeción a los fines de alquiler de inmueble

Quien suscribe, **MAXIMO STAWAL ROMERO AQUINO**, Cédula No. 017-0022545-9, Alcalde Municipal Padre Las Casas, Provincia de Azua, Rep. Dom., quien actúa como representante del **Ayuntamiento Municipal de Padre Las Casas**, con el **RNC: 416000135**. **No tiene Ninguna Objeción para que el señor Anastas Jose Raúl Paulino Ledesma, portador de la cedula de identificación y electoral no. 0170000762-6** pueda alquilar el local ubicado en la calle Manuel German número 20, primer nivel, ubicado en este municipio. El cual esta registrado en el contrato de arrendamiento de documentos no. 57-2007.

Esta carta de no objeción se expide a favor de la señor **Anastas Jose Raúl Paulino Ledesma** en el Municipio de Padres Las Casas, Provincia Azua, Rep. Dom., a los 25 días de mes de julio de 2025.

Atentamente,

Máximo Stawal Romero Aquino  
Alcalde Municipal

